

ANEXO C

Antidumping/Derechos compensatorios			
CADD	Origen	COD. TARIC	Firmas/Tipos
8900	PL-Polonia.	7901.11.00.00 7901.12.10.00 7901.12.30.00	Las demás.
8965	PL-Polonia.	7901.11.00.00 7901.12.10.00 7901.12.30.00	Kombinat Gorniczco-Hutniczy Boleslaw, Bukowno.

ANEXO D

Códigos adicionales que causan baja el 12 de mayo de 1997

2 046	8 582
2 047	8 583
2 072	8 592
2 073	8 593
2 074	8 594
2 075	8 595
2 076	8 596
8 578	8 896
8 579	8 932
8 581	

10257 *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1997, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se concede la autorización número 413 a la entidad «Openbank Grupo Santander, Sociedad Anónima», para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria.*

Este Departamento, examinada la solicitud presentada por la entidad «Openbank Grupo Santander, Sociedad Anónima», y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación dicta la siguiente Resolución.

Se autoriza a «Openbank Grupo Santander, Sociedad Anónima», para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria, con sujeción a lo establecido en el artículo 78 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, la Orden de 15 de junio de 1995 y demás normativa aplicable a la prestación del servicio de colaboración, asignándole a tal efecto la autorización número 413.

La validación de los documentos se efectuará de forma mecánica y, en todo caso, en las oficinas de la entidad.

Esta autorización queda condicionada a que la citada entidad, con anterioridad al 31 de diciembre de 1997, se adhiera al procedimiento de embargo de dinero en cuentas abiertas en entidades de depósito para deudas de menor cuantía, en su modalidad de soporte magnético a nivel nacional, regulado en la Resolución de este Departamento de 23 de junio de 1995.

Si a dicha fecha la adhesión citada no se hubiera producido, este Departamento procederá de oficio a cancelar la presente autorización.

Contra la presente Resolución podrá imponerse, a tenor de lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso ordinario ante el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Director del Departamento, Enrique Sánchez-Blanco Codorniu.

MINISTERIO DE FOMENTO

10258 *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del laboratorio «Cecomartos, Sociedad Anónima», sito en el polígono «Valmor», P-82, Valdemoro (Madrid), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación.*

Vista la Resolución de 5 de marzo de 1997, del órgano competente de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General de 24 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por la que se inscribía al laboratorio «Cecomartos, Sociedad Anónima», sito en polígono «Valmor», P-82, Valdemoro (Madrid), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el control de calidad de la edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03048HA91.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el control de calidad de la edificación; en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03048IIA97.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de abril de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

10259 *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción de diversos laboratorios en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación.*

Vistas las resoluciones del órgano competente de la Comunidad de Madrid, concediendo acreditaciones a diversos laboratorios para la realización de ensayos en áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Inscribir en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación a los siguientes laboratorios:

Laboratorio «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», sito en calle Embajadores, 183, Madrid, para la realización de ensayos en el área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales, con el número 03129SV97, acreditado por la Comunidad Autónoma, en fecha 5 de marzo de 1997.